

ANEXO 3.

Especificaciones técnicas Dotación Complementaria de Hotelería Hospitalaria- Mobiliario

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DINAMICA	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	42192401	1910010202913	Carro de Paro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en plástico o acero de alto resistencia 2. Dimensiones mínimas 100 de alto x 80 x de ancho x 60 largo cm. +/- 5. 3. Con bandeja auxiliar 4. Gavetas con mecanismo de cierre de seguridad y bloqueo. 5. Mínimo (5) gavetas con divisiones internas para almacenaje de insumos y medicamentos. 6. Atril porta suero 7. Soporte para cilindro de oxígeno portátil, 8. Ruedas como mínimo 5 pulgadas 9. Sistema de freno. 10. Toma corriente auxiliar incorporada 11. Tabla de RCP 12. Soporte para guardián y guardias 13. Manija para maniobra 	UNIDAD	13
2	42192404	165511004	Carro de medicamentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en lamina cold rolled, acero o ABS 2. Superficie en plástico de alta densidad o polímero de alto impacto o acero inoxidable 3. Mínimo tres gavetas con divisiones internas para un total de 20 camas mínimo, con separadores plásticos que se puedan identificar. 4. Mínimo un cajón para almacenaje de insumos. 5. Dimensiones aproximadas, largo 100 cm x alto 110 cm x profundidad 50 cm +/-10 cm. 6. Ruedas con sistema de freno como mínimo 5". 7. Soporte y contenedor de elementos cortopunzantes. 8. Manija o mecanismo de transporte. 9. Acabado pintura electrostática 	UNIDAD	14
3	42192210	1910010202253	Silla de ruedas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Silla de Ruedas cromada 2. estructura en acero-Cold-rolled. 3. Descansa brazos acolchado 4. Descansa pies removibles 5. Altura graduable. 6. Freno de seguridad. 7. Ruedas traseras mínimo 24" con pin de desmonte rápido y altura graduable. 8. Ruedas delanteras mínimo de 6" altura graduable. 9. Llantas antivuelco. 10. Capacidad de carga mínimo 150 Kg. 	UNIDAD	40
4	42192301	168001036	Escalerilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en acero de alta resistencia 2. Dos pasos en lamina tipo alfajor de alta resistencia 3. Dimensiones aproximadas del paso: 40 cm ancho x 21 cm largo. +/- 5cm 4. Base con topes. 	UNIDAD	91

5	42192000	168002017	Mesa auxiliar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en perfil tubular en cold-rolled o acero de alta resistencia 2. Dos divisiones de acero inoxidable, con barandilla 3. Altura como mínimo 70cm máximo +10 cm. 4. Ruedas de doble giro. 	UNIDAD	76
6	42191901	168001023	Mesa de noche	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa con estructura superior en plástico termoformado o ABS 2. con gabinete de una sola puerta . 3. Cuatro elevadores de piso. 4. Dimensiones mínimas 38 cm de ancho, 42 de largo, 70 de alto. Aprox. 5. Aplicación de pintura electrostática 	UNIDAD	183
7	42190801	168001024	Mesa puente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa puente estructura fabricada en acero cold rolled o inoxidable 2. sistema de ascenso y descenso graduable 3. Plataforma para alimentos en plástico de alta densidad ABS 4. Cuatro ruedas de dos pulgadas con freno 5. Pintura electrostática de alta resistencia. 6. Altura mínimo 80 cm-max 120 +/-5cm 	UNIDAD	183
8	42295106	168001019	Mesa de mayo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base construida en acero inoxidable 2. Dos ruedas de 2" mínimo 3. Bandeja en acero inoxidable mínimo de 40 x 31 cm. Aprox. 4. Altura ajustable mínimo 98 cm o menor a 140 cm o mayor. 	UNIDAD	7
9	42192001	1910010300064	Mesa para instrumental quirúrgico-Mesa en C	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en tubería redonda cold rolled, cromado. 2. Superficie en acero inoxidable en forma de arco tipo riñón 3. Base con mínimo cinco ruedas de dos pulgadas. 4. Dimensiones: Tapa superior: Largo 115 cm, ancho 45 cm. Altura 83 cm +/- 5cm 5. Capacidad de Carga: mínimo 12 kg. 	UNIDAD	7
10	42192001	168001055	Mesa para atención del recién nacido.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura general en cold-rolled 2. Dos divisiones: la superior con bandeja para ubicación del recién nacido, una inferior con cajones o bandeja para ubicar elementos. 3. Colchoneta en espuma de alta densidad, lavable e impermeable, mínimo 5cm de espesor. 4. Base sin ruedas. 5. Dimensiones: Largo 0,75 m, Ancho 0.60 m, Altura 0.85 m. Medidas aproximadas. 	UNIDAD	2
11	42192000	168001035	Atril	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base rodable 2. Cuatro (4) o cinco (5) ruedas antiestáticas 3. varilla telescópica graduable en acero inoxidable 4. capacidad mínima dos bolsas. 5. Altura graduable: como Mínimo desde 1.20 cm. 	UNIDAD	18
12	42192200	168001015	Diván	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diván fijo para examen e inyectología. 2. Estructura tubular cold-rolled, cubierta tapizada. 3. Dimensiones mínimas 1.80 cm., largo x 0.55 cm., ancho x 0.80 cm. Alto 4. acabado general en pintura electrostática. 5. Capacidad de carga mínima 120 Kg. 6. Cubierta tapizada en cordobán con espuma de 5 cm. 	UNIDAD	30

13	42191902	166009052	Torre para almacenamiento de medicamentos	<p>Torre de almacenamiento de medicamentos compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base con ruedas y sistema de freno 2. Perfiles internos en plástico de alta densidad ABC 3. Correderas y chasis en aluminio de alta densidad 4. Dos cuerpos: Parte superior mínimo dos bandejas extraíbles, cada una con divisiones internas, mínimo tres. Parte inferior compuesta mínimo por seis cajoneras, divididas internamente en mínimo 5 compartimientos cada una. 5. Capacidad de carga mínima de las bandejas superiores 50 Kg. 6. Capacidad de carga mínima de las bandejas inferiores 25 Kg. 	UNIDAD	11
14	42182902	168001006	Camilla ginecológica (Diván)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Camilla de tres (3) planos mínimo 2. Un plano móvil 2. Estructura en lámina 3. Mueble compuesto por una sección mínimo con dos compartimientos para almacenaje de insumos 4. Medidas: altura mínima setenta centímetros (80 cm.), mínimo largo 1.90 cm. +/-10cm 5. Colchoneta forrada en material antideslizante y anti-fluido tipo hospitalario, con espuma de alta densidad. <p>Accesorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Etribos graduables 7. Bandeja en acero inoxidable, para recolección de fluidos el cual puede estar, o no incorporado en el Diván. <p>Movimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Espaldar 9. Horizontal 10. Con sección inferior (plano inferior) desmontable o abatible 11. Carga mínima 180 Kg. 12. Acabado general de pintura electrostática 	UNIDAD	2
15	42192102	168001056	Silla Reclinable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Silla tipo reclinomático unipersonal 2. Elaborada con espuma de alta densidad 3. Tapizado en material lavable e impermeable 4. Apoya brazos 5. Mecanismo manual de inclinación integral de espaldar y pies 6. Base con ruedas o niveladores. 	UNIDAD	16
16	42192402	1910010201746	Carro para instrumental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en acero inoxidable 2. Bandeja superior con salpicadero o barandillas 3. Base inferior: Tipo Alacena con dos puertas con sistema de seguridad y manija, un entrepaño 4. Ruedas de mínimo 3" con sistema de freno 5. Dimensiones: Largo 1.10 m, Ancho 0.80 m, Altura 1,20m. +/-10cm 6. Capacidad de carga: Mínimo 100kg. 	UNIDAD	5
17	42192201	1910200100007	Colchoneta de ejercicios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colchoneta en espuma de alta densidad 2. Material externo, lavable e impermeable 3. Medidas 160 cm x 70 cm +/-10cm 	UNIDAD	3

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS (contexto técnico)
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

18	42192201	168001007	Camilla para transporte de cadáveres	1. Estructura general en acero inoxidable 2. Manijas para fácil traslado de la camilla. 3. Dimensiones: Largo 1.90 x Ancho 0.70 x Alto 0.75 mtrs. 4. Base con ruedas de mínimo 5, con sistema de freno. 5. Capacidad de carga: Mínimo 180kg	UNIDAD	2
19	42141602	1910010200387	Pato coprológico	1. Estructura general en acero inoxidable 2. Para adulto	UNIDAD	35
20	42141602	1910010200504	Pato Piscingo	1. Estructura general en acero inoxidable con cuello 2. Para adulto	UNIDAD	35
21	42141603	1910010200506	Riñonera	1. Riñonera hospitalaria en acero inoxidable	UNIDAD	16

1. Los bienes/elementos deben ser relacionados ítem por ítem, teniendo en cuenta las características técnicas específicas solicitadas de acuerdo a las necesidades de la institución.
2. El proponente debe presentar dentro del periodo de evaluación técnica, muestras físicas de los bienes/elementos que oferta de acuerdo al tiempo que establezca la institución y en un término no mayor a dos días calendario.
3. El proponente debe garantizar en todos los bienes/elementos, garantía post-venta de mínimo dos (2) años.
4. Para la entrega de los bienes, se debe tener en cuenta la instalación de los mismos En el lugar de destino
5. Todos los bienes en el proceso de evaluación técnica, serán probados en el área destinada para su uso sin excepción y antes de certificar su entrega a satisfacción.
6. Todos los bienes deben entregarse para funcionamiento con su ficha técnica; así mismo las características técnicas serán evaluadas por la ficha técnica certificada del fabricante (sin excepción).
7. Los bienes deben tener además de la ficha técnica, su manual de uso, en caso de ser carro de medicamentos, torres para medicamentos.
8. De igual forma los bienes que tienen manual de uso deben ser entregados, instalados y probados en el área destino, así como realizar el entrenamiento con el personal que refiera el supervisor del contrato, con el fin de dar el correcto uso a los elementos.
9. La oferta económica se puede presentar parcialmente por uno, varios ó todos los ítem y debe contener el precio por cada ítem incluyendo el valor del IVA.
10. Los certificados de garantía post-venta (mínima de dos años) deben entregarse individualmente por cada ítem.
11. Los tiempos de respuesta a garantías no deberá ser superior a las veinticuatro (24) horas siguientes a partir de la notificación al proveedor y en caso de que se deba retirar el bien, deberá ser devuelto ya con su arreglo , a mas tardar a los cinco días calendario
12. Las fechas de entrega de los bienes deben ser concertadas con el hospital, con el fin de no tener inconvenientes en los servicios asistenciales, ni provocar afectación en la prestación de los servicios.
13. Se deben tener en cuenta todos los aspectos técnicos derivados de la naturaleza de bienes.
14. En la instalación de los bienes se debe procurar el cuidado de la infraestructura y/o bienes del hospital y en caso de que se presente tal evento debe responder por los daños ocasionados.